

Cerro Sombrero, 09 de agosto de 2011.-

NUM 546/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realiza trato directo con el proveedor debido a que cuento con el servicio requerido y la disponibilidad para realizar la reparación solicitada
- 2) La necesidad urgente de tener este vehículo en condiciones para hacer el traslado de los internos.

DECRETO

1º AUTORIZASE la reparación y mantención de Camioneta Mazda BT-50 placa patente BGBH14, Ilustre Municipalidad de Primavera a **DARIO SUBIABRE SOBARZO.**, RUT 6.781.927-6, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$255.556.- (doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis mil pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-92-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE